MODIFICACIÓN 02
AL CONTRATO No. 4600095336 DE 2022

VALOR INICIAL:	NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ML ($9.977.558.342).
VALOR EXCLUIDO IVA:	OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M.L($8.454.169.214). CORRESPONDIENTE AL VALOR DE LOS BONOS DEL PRESENTE LOTE.
VALOR GRAVADO CON IVA:	MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($1.523.389.128). CORRESPONDIENTE AL VALOR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
DURACIÓN:	CIENTO CINCUENTA Y TRES (153) DÍAS CALENDARIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	
MODIFICACIÓN 01	SUSPENSIÓN: SUSPENSIÓN POR CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS DESDE EL VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA EL CINCO (5) DE FEBRERO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. REANUDACIÓN: FEBRERO SEIS (6) DE 2023. FECHA NUEVA DE TERMINACIÓN: CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2023.

MODIFICACIÓN ACTUAL:

AMPLIACIÓN N° 1 POR EL TÉRMINO DE CIENTO TREINTA Y SEIS (136) DÍAS CONTADOS DESDE EL QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

ADICIÓN N° 1 POR LA SUMA DE CUATROCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS ML ($412.944.205) ADICIÓN EQUIVALENTE AL 3,57% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. VALOR GRAVADO CON IVA.

Aprobado por Comité Interno de Planeación –CIP- de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, según Acta No. 07 del 31 de enero de 2023 y aprobado por Comité Interno de Planeación –CIP- de la Secretaría de Suministros y Servicios, según Acta 011 del 09 de febrero de 2023.

CONSIDERACIONES

1) Actualmente se encuentra en ejecución el CONTRATO No 4600095336 de 2022, cuyo objeto es "*PP PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES ALIMENTARIAS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE BONOS ALIMENTARIOS, LOTE 4.*"

2) El alcance de este proyecto procura, de la vigencia 2021 implementar acciones para la mejora de las condiciones alimentarias de la población vulnerable a través de la entrega de bonos alimentarios en las comunas 10 La Candelaria, 11 Laureles Estadio, 12 La América, 15 Guayabal, 16 Belén y 70 corregimiento Altavista, donde se priorizaron recursos por el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo y, para la vigencia 2022: Implementar acciones para la mejora de las condiciones alimentarias de la población vulnerable a través de la entrega de bonos alimentarios en las en las mismas comunas, donde se priorizaron recursos por el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo.

3) La Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos lidera los procesos más sensibles en términos de intervención social y atención a la población más pobre y vulnerable del Distrito Especial de Medellín. Dicha

intervención es desarrollada con estrategias institucionales continuas que buscan garantizar el bienestar y protección de los ciudadanos que habitan en el Distrito, canalizando los recursos existentes con miras al cumplimiento de los postulados sociales contenidos en el Plan de Desarrollo, siendo necesario garantizar la continuidad de los programas y proyectos adelantados por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos en materia social, en aras de minimizar el riesgo a la población más vulnerable del Distrito Especial de Medellín.

4) Para garantizar la continuidad del Contrato No. 4600095336 de 2022 se requiere adicionar el mismo en cuatrocientos doce millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cinco pesos M/L ($412.944.205) lo cual corresponde al 3,57% del valor inicial del contrato, expresado en salarios mínimos de cada vigencia (1001,97 SMMLV 2023). Adición que se ejecutará en los siguientes términos:

Descripcion	Presupuesto Inicial	Valor dia	Valor adicion
Recurso Humano	$ 660.000.000	$ 4.313.725	$ 314.901.961
Alquiler de bienes inmuebles	$ 18.000.000	$ 117.647	$ 8.588.235
Alquiler de equipos de oficina	$ 11.000.000	$ 71.895	$ 5.248.366
Transporte	$ 7.300.000	$ 47.712	$ 3.483.007
Articulos de papeleria	$ 2.800.000	$ 18.301	$ 1.335.948
Subtotal	**$ 699.100.000**	**$ 4.569.281**	**$ 333.557.516**
Estampillas y tasas			$ 16.010.761
IVA 19%			$ 63.375.928
TOTAL ADICION			**$ 412.944.205**

5) Esta adición se hace posible teniendo en cuenta los valores resultantes de la eficiencia de recursos durante el proceso de selección mediante Licitación Pública donde uno de los factores de escogencia fue el criterio de menor precio y debido a que en dicha licitación la participación de oferentes fue amplia, esto permitió competencia de los precios. Por lo anterior, el presente contratista realizó un ofrecimiento menor al presupuesto oficial del proceso, por ende, se adjudicó el contrato por un valor más bajo al publicado en la licitación, quedando estos recursos disponibles para llevar a cabo la presente adición. Además, se cuenta con el valor resultante del ejercicio inicial de costos.

6) El contrato 4600095336 se planeó para ser ejecutado en ciento cincuenta y tres (153) días calendario sin superar la presente vigencia, sin embargo, en atención a las dinámicas de los procesos licitatorios, su inicio solo se dio hasta el 03 de octubre de 2022, teniendo un término de ejecución de noventa (90) días contados desde el 03 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2022. El contrato se suspendió desde el día 23 de diciembre de 2022, hasta el 5 de

febrero de 2023 (ambas fechas inclusive), quedando así, pendientes nueve (9) días de ejecución. Los 9 días del periodo del 23 al 31 de diciembre de 2022, se ejecutaron desde la fecha de reanudación 6 de febrero hasta el 14 de febrero de 2023, siendo esta la fecha de terminación del contrato, quedando así una ejecución real de 90 días.

7) En consecuencia, se requiere llevar a cabo una ampliación del contrato por 136 días, donde 63 días corresponden al tiempo faltante para restablecer el contrato a su término de ejecución inicial, contados desde el 15 de febrero de 2023. Sin embargo, estos 63 días serían insuficientes si se tiene en cuenta que el contrato está planeado para realizar entregas de bonos alimentarios, aproximadamente cada 21 días que deben transcurrir entre cada entrega, además en algunas comunas el número de beneficiarios es tan elevado que una entrega completa puede demorar un poco más de 21 días, ya que los espacios físicos para los encuentros educativos no permiten el ingreso de más de 25 o 30 personas y adicionalmente se debe tener en cuenta que los proveedores no aceptan volúmenes altos de beneficiarios diariamente, máximo entre 120 y 140 personas diario. Adicional, a la fecha de suspensión del contrato el 23 de diciembre de 2022, el contratista había realizado solo la primera entrega de bonos y aproximadamente el 50% de la segunda entrega, por lo tanto es necesario un tiempo adicional de 78 días, que irían hasta el 30 de junio de 2023, y que se sustentan con la adición de recursos que aquí se contempla.

8) Es importante, aclarar que para ser proveedor del proyecto es necesario cumplir con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y no cualquier supermercado está habilitado para ser proveedor del proyecto, por lo cual, estando habilitados los mismos proveedores del contrato 2020 para el año 2022, y habiendo dificultades entre dichos proveedores y el contratista que ejecutó el proyecto, la negociación presentó mayor grado de complejidad para el año 2022.

9) La frecuencia de los encuentros educativos y redención del bono alimentario en cada comuna es de 21 días aproximadamente, lo que al proyectarse en el cronograma según las entregas que faltan de la vigencia 2021 y las entregas de la vigencia 2022 requeridas, más la entrega de los bonos remanentes de los beneficiarios que no asistieron a las diferentes programaciones, se extiende hasta el mes de junio de 2023, de ahí la necesidad de ampliar el presente contrato por 136 días más.

10) Adicionalmente, con la suspensión del contrato los espacios para los encuentros educativos se deben renegociar y revisar su disponibilidad para la nueva anualidad. A lo que se suma que, el ajuste de bases de datos ha requerido mucho tiempo, las bases de datos con la que se llevó a cabo el ejercicio de convocatorias vigencia 2021 son del mismo año, por lo que a la

fecha ya se encuentran datos desactualizados, además que la información fue ingresada por los mismos usuarios a través de la plataforma habilitada en su momento para la inscripción de los participantes, aumentando el error en los datos digitados, encontrándose muchas inconsistencias en cuanto a teléfonos inactivos o incompletos en su cantidad de dígitos, direcciones erradas, números de documentos que no corresponden a las personas relacionadas en la lista de beneficiarios, barrios y comunas que no concuerdan con la dirección suministrada en la misma, entre otros errores reportados por el contratista. Igualmente ocurre, aunque en menor proporción con la base de datos de 2022, tomando en cuenta la alta movilidad de la población atendida con bono alimentario.

11) Que luego de terminar con la actualización de información de los beneficiarios del bono alimentario, se validó y verificó que la cantidad de beneficiarios resultantes de las llamadas efectivas en algunas comunas, no eran suficientes para el cumplimiento de metas, por consiguiente, se tomaron todos los beneficiarios de la lista de espera para realizar el contacto y actualización de la información

12) En este orden, estando el proyecto enfocado a la atención de las personas más vulnerables del Distrito Especial de Medellín, es natural entender que, si tienen inconvenientes para la consecución del alimento, también tienen dificultades para la consecución del dinero periódico para el uso habitacional. Así, sabiendo que este proyecto es ejecutado con recursos de presupuesto participativo priorizados por cada comuna, el contratista debe realizar una exhaustiva verificación con el fin de verificar que las personas beneficiarias del proyecto conserven su residencia en la comuna por la cual se priorizaron los recursos.

13) Con la finalidad de garantizar la entrega de los bonos alimentarios conforme a la planeación del contrato inicial y la misionalidad del proyecto, donde se busca mitigar la inseguridad alimentaria de la población vulnerable que se está atendiendo con este proyecto y tomando en cuenta que la necesidad continúa y que los niveles de vulnerabilidad alimentaria se incrementaron por motivo de diversos factores locales e internacionales, tales como: los efectos de la pandemia del Covid 19, el conflicto ruso-ucraniano, la crisis en la cadena de abastecimiento y suministro, la inflación y la crisis en la cadena de producción por falta de insumos, es relevante ampliar el contrato en ciento treinta y seis (136) calendario contados a partir del 15 de febrero hasta el 30 de junio de 2023.

14) Con esta modificación se garantiza el cumplimiento del cronograma y de las especificaciones técnicas, así como la continuidad de la prestación del servicio que se deriva del objeto del presente contrato, en virtud de la obligación legal con la que cuenta la Administración Distrital de garantizar la

atención permanente de la población más vulnerable de la Ciudad. Ampliación y adición de recursos que se ejecutará en los siguientes términos:

CRONOGRAMA AMPLIACIÓN BONO ALIMENTARIO

CORPALLANOS

		feb-23			mar-23					abr-23				may-23					jun-23				
		SEMANAS			SEMANAS					SEMANAS				SEMANAS					SEMANAS				
ACTIVIDAD	LUGAR DE LA ACTIVIDAD	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
LOTE 4 (Comuna 10, 11, 12, 15, 16 y 70)																							
Encuentro Educativo	En el lugar gestionado por el contratista en la comuna																						
Entrega de 25.837 bonos alimentarios	Puntos de redención																						
Visitas de acompañamiento	En cada comuna																						
Asistencia a reuniones con la JAL y/o CCP	El indicado por la Secretaría de Participación Ciudadana y/o																						
Taller de cocina virtual	Virtual																						
Informe de ejecución	Oficina contratista																						

15) La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la Secretaría de Suministros y Servicios.

16) La presente modificación no genera desequilibrio económico entre las partes.

17) Por las anteriores consideraciones, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, como ordenadora del gasto, solicita a la Secretaría de Suministros y Servicios la modificación contractual.

De conformidad con lo anterior, las partes realizan las siguientes:

MODIFICACIONES:

PRIMERO: DURACIÓN. AMPLIACIÓN No. 1 del plazo de ejecución del Contrato 4600095336 de 2022 por el término de ciento treinta y seis (136) días calendario, comprendidos entre el quince (15) de febrero y el treinta (30) de junio de 2023, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

SEGUNDO: VALOR. ADICIÓN No. 1 al Contrato No 4600095336 de 2022, en la suma de cuatrocientos doce millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cinco pesos ML ($412.944.205). Adición equivalente al 3,57% del valor inicial del contrato. Valor gravado con IVA, de conformidad con lo expuesto en las

consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

TERCERO: IMPUTACIÓN DE GASTOS: los gastos que demanda la legalización de la presente MODIFICACION correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para el Distrito Especial de Medellín, el cumplimiento de estas será con cargo a la siguiente imputación presupuestal.

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Solpedido	CDP	RP	Fecha RP	Proyecto	Valor Total	Secretaria	Contrato
110009023	72200000	2320202009	70007434	4000112995	4700054900	14/02/2023	200177	$ 347.011.937	Secretaría de Inclusión Social	4600095336 DE 2022
IVA 19%								$ 65.932.268		
Total Adición No. 01 (IVA INCLUIDO)								**$412.944.205**		

CUARTO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del Contrato No. 4600095336 de 2022, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

QUINTO: En lo demás, la presente modificación, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato No. 4600095336 de 2022.

SEXTO: Hacen parte integrante de la presente modificación, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación b) Certificado del Comité Interno de Planeación, c) Aceptación del contratista, d) Justificación, e) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y f) Registro Presupuestal.

Elaboró:	Revisó	Aprobó
Ana Isabel Sierra Bedoya Apoyo Jurídico Fredy A. Granda Zapata Apoyo Financiero	Duber A. Londoño Chavarría Revisor Jurídico Robinson A. Saldarriaga Arboleda Revisor Financiero	Evelyn Tatiana Beltrán Sierra Subsecretaria de Ejecución de la Contratación